Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION N° 1.767 /11 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – AVDA. FULGENCIO YEGROS" Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S. R. L.----------

Hernandarias, 12 de Setiembre de 2011.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – AVDA. FULGENCIO YEGROS"***, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – AVDA. FULGENCIO YEGROS"***, a la empresa: ***CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S. R. L.***, basadas en las fundamentaciones del Acta de Evaluación.----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y Decretos Reglamentarios**.------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1° ***APROBAR***, el **Dictamen del Comité de Evaluación**, referente al llamado: ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – AVDA. FULGENCIO YEGROS"***, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ***ADJUDICAR*** a la Empresa: ***"CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S. R. L."*** la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO – AVDA. FULGENCIO YEGROS"*** por un monto total de **Gs. *2.188.730.695 (Guaraníes Dos mil ciento ochenta y ocho millones, setecientos treinta mil, seiscientos noventa y cinco)***, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General

Abg. Mario Castillo González
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

RESOLUCION Nº 145/2.011 (CIENTO CUARENTA Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 1827/2011 I.M. QUE DISPONE EL VETO DE LA RESOLUCION Nº 139/2011 SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL Y SE RATIFICA EN TODOS SUS PUNTOS LA RESOLUCION Nº 1767/2011 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA RIO PARANA S.R.L. LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO ASFALTICO DE LA AV. FUNGENCIO YEGROS.----------

VISTO: La Resolución Nº 1827/2011 I.M. que dispone el Veto de la Resolución Nº 139/2011 sancionada por la Junta Municipal y La Resolución Nº 1767/2011 I.M. por la que se adjudica a la firma Rio Paraná S.R.L. la construcción del Pavimento Asfaltico de la Av. Fulgencio Yegros.----------

CONSIDERANDO: Que, es de interés de la Junta Municipal dar el mayor impulso a Obras que beneficiarían a la Comunidad.----------

Que en virtud de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, la Junta Municipal podrá rechazar o aprobar total o parcialmente el Veto de la Intendencia Municipal.----------

Que en sesión ordinaria de fecha 03 de Octubre del 2.011, el pleno de la Junta ha analizado la resolución Nº 1827/2011 I.M por el que se dispone el Veto de la resolución Nº 139/2011 J.M. y ha resuelto ratificar en todos sus puntos la resolución Nº 1767/11 I.M. por el que se adjudica a la firma Rio Paraná S.R.L. la construcción del pavimento asfaltico de la Av. Fulgencio Yegros. **POR TANTO.**----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO:
RESUELVE

ART. 1º: APROBAR La Resolución Nº 1827/2011 I.M. que dispone el Veto de la Resolución Nº 139/2011 sancionada por la Junta Municipal, por los fundamentos expuestos en el considerando de la resolución Nº 1827/2011.----------

ART. 2º: RATIFICAR en todos sus puntos la resolución Nº 1767/11 I.M. por el que se adjudica a la firma Rio Paraná S.R.L. la construcción del pavimento asfaltico de la Av. Fulgencio Yegros, conforme a la Licitación Publica Nacional 02/2011----------

Art. 3º: ***COMUNICAR*** a la Intendencia Municipal, Cumplido Archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2.011.-

Abog. Nelson D. Venialgo M.
Secretario General Junta Municipal

Wilson E. Franco E.
Vice Presidente Junta Múnicipal

Hernandarias, 04 de Octubre de 2011.-
TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNICAR Y ARCHIVAR.-

Abog. Jorge D. Arzemendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo Gonzalez
Intendente Municipal